



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

MENDOZA, 31 MAR 2009

**VISTO:**

El contenido de la nota nº 047-D-2009, en la que el Director General de la Carrera de Ingeniería Civil, Dr. Francisco Javier CRISAFULLI, solicita se regularice la situación de revista del Ing. Rodolfo David FRANSÓ CORDÓN;

**CONSIDERANDO:**

Que el citado profesional desempeña funciones en la asignatura "Equipos y Técnicas Constructivas" con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, designado por Resolución Nº 73/2005-CD.

Que en Expte. Nº 9-620-D-2008, se tramitó el concurso convocado por Resolución Nº 219/2008-CD para proveer UN (1) cargo de Profesor Titular – Interino – Dedicación Simple en dicha cátedra, el que fue declarado Desierto.

Que al momento dicha asignatura cuenta con UN (1) sólo docente (Jefe de Trabajos Prácticos), de tal manera que, y de común acuerdo con Secretaria Académica, se suspendió el dictado de la asignatura "Equipos y Técnicas Constructivas", en el primer semestre del presente Ciclo Electivo, y hasta tanto se complete con el personal necesario para el normal desempeño de la citada cátedra.

Que por lo expresado anteriormente, corresponde asignar nuevas funciones al Ing. FRANSÓ CORDÓN en la asignatura "Física II", de acuerdo a lo acordado con la Dirección de Ciencias Básicas

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Disponer que, a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre del año 2009, el Ing. Rodolfo David FRANSO CORDON (DNI: 13.996.541 – Legajo 26.975), desempeñe, con el cargo del Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – Interino en el espacio curricular AREA 2 – FISICA, las siguientes funciones:

- Asignatura: "Física II"

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones

**RESOLUCIÓN Nº 54**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA